

ANT. : Denuncia de don Mario Sacco Mino por negativa de venta de alambión de cobre.

MAT. : Dictamen de la Comisión.

Santiago, 23 DIC 1987

1.- El señor Mario Sacco Mino, propietario de una empresa elaboradora y comercializadora de alambres de cobre y otros metales, el día 9 de Septiembre del año en curso, denunció ante la Fiscalía Nacional Económica los problemas que se le habrían presentado para abastecerse de alambión de cobre, elemento que es materia prima en la producción de alambres desnudos y forrados de ese metal.

Explicó el señor Sacco que en Chile sólo producen el alambión de cobre las industrias MADECO, COCESA y COVISA, todas las cuales no han contestado las comunicaciones escritas que les ha enviado con fecha 1° de Septiembre, en que les pide cotizaciones de precios de este producto. Indicó, también, que últimamente ha abastecido su industria con alambión de cobre que ha importado desde Corea.

2.- Consultado por la Fiscalía, el denunciante complementó su información con algunos antecedentes adicionales y se comprometió a entregar a este Servicio documentación que, a su juicio, demostraba la efectividad de sus dichos.

No obstante lo anterior y encontrándose la denuncia en etapa de investigación, el señor Mario Sacco Mino, mediante carta de 7 de Octubre pasado, manifestó a la Fiscalía que se desistía de su denuncia por considerar solucionados sus problemas de abastecimiento expresados.

3.- Esta Comisión, antes de resolver sobre la situación planteada, estimó conveniente conocer previamente las condiciones en que el denunciante había superado sus dificultades.

4.- En las indagaciones posteriores realizadas se ha podido verificar que, desde Octubre hasta la fecha, el señor Sacco ha efectuado, sin inconvenientes, cuatro compras distintas de alambrón de cobre a MADECO, bajo condiciones que estima satisfactorias; que MADECO demuestra estar dispuesta a continuar abasteciendo a este cliente mediante ventas durante todo lo que resta del año y que, para 1988, de acuerdo con lo que le ha requerido el señor Sacco, está estudiando la celebración de un convenio para laminarle durante todo ese año la cuota de cobre en "wire bars" que le asignará la Comisión Chilena de Cobre, contrato que es complejo y debe negociarse, pues tiene que comprender una tarifa de maquila con vigencia prolongada y sujeta a importantes variables.

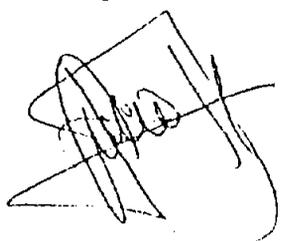
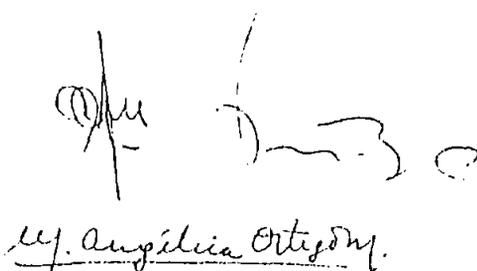
MADECO ha confirmado a la Fiscalía Nacional Económica su disposición para atender al señor Sacco.

Por otra parte, el denunciante ha informado que la industria COVISA le ha ofrecido, también, laminar cobre a su empresa.

5.- Vistos estos antecedentes, la Comisión tiene por desistido de su denuncia a don Mario Sacco Mino y acuerda pedir a la Fiscalía Nacional Económica que observe la situación de abastecimiento del denunciante y de otras empresas que se abastecen de las sociedades denunciadas.

Notifíquese al denunciante, a Manufacturas de Cobre S.A., Cobre Cerrillos S.A. y Cobres Viña S.A.. Transcribese al señor Fiscal Nacional Económico.

El presente dictamen fue acordado en sesión de 17 de Diciembre en curso, por la unanimidad de los miembros presentes señores Jorge Asecio Fulgeri, Presidente; Gonzalo Sepúlveda Campos; Iván Yáñez Pérez y Mario Guzmán Ossa.

M. Angélica Ortíz

